

Oferta especial para Empresas y Autónomos con Convenio.

Cuenta Empresa.

<p>1/6 Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.</p>	<p>La Entidad está adherida al Fondo de Garantía de Depósitos Español de Entidades de Crédito. El Fondo garantiza los depósitos en dinero hasta 100.000 euros, por titular y entidad.</p>
---	---

- **Sin comisión de Mantenimiento de Cuenta** si se cumple en dicha cuenta una de estas tres condiciones:
 - Mantiene financiación con Caixa Popular con un mínimo de saldo medio vivo trimestral de 10.000 euros y se tiene contratado el servicio de Banca Digital-Ruralvía.
 - Mantiene saldo en productos de inversión contratados a través de Caixa Popular. Se considerarán como productos de inversión los Fondos de Inversión, Valores, Planes de Pensiones, Plan de Previsión Asegurado y Seguros de Ahorro.
 - O es tomador de un seguro de Multiriesgo Pyme, RC Altos Cargos, Rc Empresa y Crédito contratado a través de Caixa Popular. Los seguros contratados deben encontrarse ya activados.

Si **no se cumple en dicha cuenta ninguna de las condiciones mencionadas anteriormente**, la comisión de mantenimiento de cuenta es de 20€ al trimestre.

Cuenta no remunerada.

Ejemplo representativo **Comisión de Mantenimiento de Cuenta y Administración;**

- TIN: 0,00%. TAE: 0,00% calculado bajo el supuesto de cumplir alguno de los requisitos de bonificación anteriormente indicados con una comisión de mantenimiento y administración de 0€.
- TIN: 0,00%. TAE -3,940% calculado bajo el supuesto de no cumplir alguno de los requisitos de bonificación anteriormente indicados y la aplicación de una comisión de mantenimiento de cuenta de 20€ y 0€ de comisión de administración trimestral.

- **Sin comisión por Saldo Medio** si la suma del saldo medio trimestral de todas las cuentas a la vista es inferior a 500.000€. Si la suma del saldo medio trimestral de todas las cuentas a la vista es superior a 500.000€, la comisión por saldo medio es de 0,4% anual aplicable sobre el saldo excedido de 500.000€ (exento los primeros 500.000€ por franquicia). Si la suma del saldo medio trimestral de todas las cuentas a la vista es superior a 2.000.000€, la comisión por saldo medio es de 0,5% anual aplicable sobre el saldo excedido de 500.000€ (exento los primeros 500.000€ por franquicia).
- **Ingreso de cheques/pagarés** realizado por Internet sin comisión.
- **Emisión de tarjeta** de crédito Mastercard **GRATUITA**.
- **Domiciliación GRATUITA** de recibos.
- **Consultoría GRATUITA** de seguros.

Cuenta no remunerada.

Ejemplo representativo **Comisión por Saldo Medio:**

- TAE: -0,266% calculada bajo el supuesto del mantenimiento constante en el total de sus cuentas durante todo un año de un saldo diario de 1.500.000€. Aplicación del 0,4% TAE sobre 1.000.000€ (exceso de saldo diario sobre 500.000€), lo que supone una comisión por Saldo Medio de 1.000€ al trimestre.
- TAE: -0,399% calculada bajo el supuesto del mantenimiento constante en el total de sus cuentas durante todo un año de un saldo diario de 2.500.000€. Aplicación del 0,5% TAE sobre 2.000.000€ (exceso de saldo diario sobre 500.000€), lo que supone una comisión por Saldo Medio de 2.500€ al trimestre.
- TAE: 0% calculada bajo el supuesto del mantenimiento constante durante todo un año de un saldo diario de 400.000€ y la aplicación de una comisión por Saldo Medio de 0€ al trimestre.

Cliente Autónomo

1/6 Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.	La Entidad está adherida al Fondo de Garantía de Depósitos Español de Entidades de Crédito. El Fondo garantiza los depósitos en dinero hasta 100.000 euros, por titular y entidad.
--	--

Podrás tener totalmente gratis*:

- **Comisión de Mantenimiento de Cuenta.**
- **Comisión de Administración.**
- **Transferencias realizadas a través de canales digitales si son de importe inferior a 50.000€ y realizadas a países del entorno SEPA.**
- **Ingresos de cheques a través de canales digitales.**

Cumpliendo los siguientes requisitos:

- Tener domiciliado el recibo del Autónomo más de tres meses consecutivos.
- Tener contratado el servicio de banca digital, Ruralvía, con Buzón virtual o infomail activado.
- Tener operativa una tarjeta de crédito de Caixa Popular o contratar un seguro con RGA con una prima mínima anual de 200€**.

*En caso de que no se cumplan los requisitos indicados anteriormente, se aplicarán las condiciones de cuenta estándar: Comisión de mantenimiento de cuenta 20€ trimestrales. Comisión de emisión de transferencias de hasta 50.000€ a España y países del entorno SEPA a través de canales digitales: 0,10% del importe de la transferencia con un mínimo de 3€. Comisión por ingreso de cheques: 3€ por cheque.

Posibilidad de bonificar la comisión de mantenimiento de cuenta en caso de cumplir una de estas tres condiciones:

- Se tiene domiciliada en la cuenta el recibo del Autónomo y se tiene contratado el servicio de Banca Digital-Ruralvía.
- Mantiene saldo en productos de inversión contratados a través de Caixa Popular. Se considerarán como productos de inversión los Fondos de Inversión, Valores, Planes de Pensiones, Plan de Previsión Asegurado y Seguros de Ahorro.
- O es tomador en dicha cuenta de seguros contratados con SegurosRGA**. Los seguros contratados deben de encontrarse ya activados.

Cuenta no remunerada.

Ejemplo representativo **Comisión de Mantenimiento de Cuenta y Administración;**

- TIN: 0,00%, TAE: 0,00% calculado bajo el supuesto de cumplir los requisitos de bonificación anteriormente indicados o el criterio de bonificación de comisión de mantenimiento de cuenta y la aplicación de una comisión de mantenimiento de cuenta y administración de 0€.
- TIN: 0,00%, TAE -3,940% calculado bajo el supuesto de no cumplir los requisitos de bonificación anteriormente indicados o el criterio de bonificación de comisión de mantenimiento de cuenta y la aplicación de una comisión de mantenimiento de cuenta de 20€ y 0€ de comisión de administración trimestral.

**Los seguros válidos para la bonificación de la comisión de mantenimiento de Cuenta, así como para cumplir con uno de los requisitos para ser considerado Cliente Autónomo son; Seguro de Hogar, Decesos, Accidentes, Comercio, Cazador e Incapacidad Temporal, todos ellos contratados con SegurosRGA. Quedan excluidos los seguros contratados mediante RGA Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado, inscrito en el registro de mediadores de la DGSFP con CIF A79490264 y clave OV-0006.

Renting Vehículos.

Disfruta del vehículo que más te gusta y que incluye todos los servicios de mantenimiento necesarios. Este sistema de alquiler permite olvidarte de preocupaciones y ahorrarte los gastos habituales de ser propietario.

TPV

- Tasa de descuento: **0,30%** por operación y sin mínimos, para tarjetas consumidor nacionales.
- Tasa de descuento; **0,25%** por operación y sin mínimos, para tarjetas Consumidor Nacionales si tienes contratado con Caixa Popular un [Seguro Multi-riesgo Comercio](#), [Seguro ILT Autónomos](#), [Fondo de inversión](#) (saldo mínimo mensual 5.000€) **y/o un Plan de Pensiones** (saldo mínimo mensual 5.000€).
- Cuota mantenimiento TPV mensual: Gratuito para comercios con una facturación superior a 500€ mensuales. Si la facturación es de 500€ o menos, se cobra una cuota de 25€ mensuales.
- Y si lo prefieres puedes pagar lo mismo todos los meses con nuestro TPV Tarifa Plana. Paga sólo una cuota mensual fija en función de tu facturación anual, sin cuota de mantenimiento.

TARIFA PLANA	CUOTA MENSUAL	FACTURACIÓN ANUAL
01-AZUL	7,50 €	20.000 €
02-ROJA	15 €	40.000 €
03- AMARILLA	20 €	60.000 €
04-VERDE	35 €	100.000 €
05-NARANJA	70 €	200.000 €

Tarjeta de Compra Local

- Financia las compras de los clientes hasta en 6 meses sin intereses.
- Domiciliación de los pagos en la entidad habitual del titular.
- Diferénciate. Esta tarjeta es de uso exclusivo para nuestros comercios.
- Aumenta tus ventas. Gana visibilidad apareciendo en nuestra web y en la App de la tarjeta.

Seguros para ti y para tu Negocio

- Seguro Comercio: Para que puedas abrir todos los días de forma segura. Te hacemos un proyecto gratis y sin compromiso para que quedes bien cubierto.
- Seguro ILT: Para compensar los ingresos que puedes dejar de obtener causa de una Incapacidad Temporal derivada de una enfermedad o de un accidente.
- Seguro de Accidentes: Para paliar económicamente los efectos de fallecimiento e Incapacidad a consecuencia de un accidente, tanto en el ejercicio de tu profesión como en tu vida privada.

Financiación destinada a la actividad

Préstamo Personal¹

- ✓ Tipo de interés nominal: Eur + 4,20%.
- ✓ TAE variable*.
- ✓ Comisión de apertura: 0,95%.
- ✓ Gastos de estudio: 0%.

Préstamo Hipotecario²

- ✓ Tipo de interés nominal: Eur + 2,95%.
- ✓ TAE variable*.
- ✓ Comisión de apertura: 1,75%.
- ✓ Gastos de estudio: 0%.

Crédito³

- ✓ Tipo de interés nominal: Eur + 4,20%.
- ✓ Liquidación trimestral de intereses.
- ✓ TAE variable*.
- ✓ Com. saldo medio no dispuesto: 0,35% trimestral.
- ✓ Comisión de apertura: 1,05%.
- ✓ Gastos de estudio: 0%.

¹Préstamo Personal

*TAE variable calculada con Euribor año, valor a fecha 02-04-2022; -0,237% revisable anualmente.

En caso de Euribor con valor negativo se considerará como valor: 0%.

TAE variable de la operación calculada bajo la hipótesis de que los índices de referencia no varían.

Ejemplo para importe de 10.000 € a 60 meses. 4,20% TIN, 4,689% TAE variable. 59 cuotas mensuales de 185,07€, y una cuota final de 185,03€. Comisión de apertura sobre el importe prestado (0,95%): 95 €. Importe total de intereses: 1.104,16€. Coste total del préstamo: 1.199,16€. Importe total adeudado: 11.199,16€.

²Préstamo Hipotecario (para adquisición de naves, locales comerciales, etc.)

*TAE variable calculada con Euribor año, valor a fecha 02-04-2022; -0,237% revisable anualmente.

En caso de Euribor con valor negativo se considerará como valor: 0%.

TAE variable de la operación calculada bajo la hipótesis de que los índices de referencia no varían.

Ejemplo para importe de 100.000 € a 180 meses. 2,95 % TIN, 3,252 % TAE variable. 179 cuotas mensuales de 688,18 €, y una cuota final de 688,02 €. Comisión de apertura sobre el importe prestado (1,75%): 1.750 €. Importe total de intereses: 23.872,24 €. Coste total del préstamo: 25.622,24 €. Importe total adeudado: 125.622,24 €.

³Crédito

*TAE variable calculada con Euribor año, valor a fecha 02-04-2022; -0,237% revisable trimestralmente.

En caso de Euribor con valor negativo se considerará como valor: 0%.

TAE variable de la operación calculada bajo la hipótesis de que los índices de referencia no varían.

Ejemplo para importe de 12.000 € bajo el supuesto de que el crédito esté totalmente dispuesto hasta vencimiento.

Vencimiento del crédito transcurridos 12 meses desde su contratación.

4,20% TIN, 5,390% TAE variable. Comisión de apertura sobre el importe del crédito (1,05%): 126 €. Importe total de intereses: 504€. Coste total del crédito: 630€. Importe total adeudado: 12.630 €.

Esperamos que estas condiciones preferentes se ajusten a vuestras necesidades. Estamos a vuestra disposición en nuestras Oficinas de lunes a jueves en horario de 08:30h a 14:30h y de 16:00h a 18:00h. Y los viernes por las mañanas de 08:30h a 14:30h.

La Oferta tendrá validez durante la vigencia del Convenio de colaboración, salvo que se produzcan variaciones de mercado.

Aut. SAMEF 17/11/2021